Adm 142 C VII # 3 ... 1620 906 46

NOS LOS INQVISIDORES CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD, Y APOSTASsia, en la Ciudad de Mexico, estados, y Prouincias de la nueua Hspaña, Islas Philipinas, y todo nuestro distrito, por Authoridad Apostolica, &c. Porque al seruicio de Dios nuestro Señor cõuiene recoger dos Libros, el vno intitulado vida virtudes y muerte del Benerable Varon Francisco de Yepes, vezino de Medina de el Campo, compuesto por el Padre Fray Ioseph de Velasco, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, de Regular obseruancia, de la Prouincia de Castilla, impresso en Valladolid, año de 1616. Y otros qualesquiera quadernos impressos, o escritos de mano, tocantes en qualquier manera à la vida de el dicho Francisco de Yepes. ¶ El segundo que tiene por titulo el Solitario contemplatiuo, y Guia Espiritual, sacada de diuersos Santos, y padres espirituales, compuesto y recopilado por el Padre Fray Iorge de San Ioseph, religioso descalço, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captiuos, de la Prouincia de el Andalucia, impresso en Lisboa, año de 1617.

¶ Por tanto por el tenor de la presente mandamos, à todos los vezinos, y moradores, estantes y residẽtes, en todo nuestro distrito de qualquier grado, calidad, preheminencia, ò dignidad, que sean, que luego, este nuestro Edicto venga à vuestra noticia, ò del supieredes en qualquier manera, traygais, y exiuais, ante Nos, ó ante nuestros Comissarios, en las partes y lugares, donde os hallaredes fuera desta Ciudad, qualesquiera de los dichos Libros, de las dichas impressiones, ò de otras qualesquiera que sean ò quadernos impressos, ò escritos de mano dentro de seis dias primeros siguientes de la promulgacion deste nuestro Edito, lo qual ansi haced, y cumplid, en virtud de Santa obediencia, y sopena de Excomunion mayor latæ sententiæ trina Canonica monitione præmissa, y de quinientos ducados para gastos extraordinarios deste Santo Officio, y solas dichas penas mandamos, que ninguna persona los pueda tener, leer, imprimir, ni vender, y por que nadie pueda pretender ignorancia lo mandamos publicar. Dada en la Ciudad de Mexico, en la Sala de nuestra Audiencia, en treinta dias del mes de Abril, de mil y seiscientos, y veinte años.

bBA620
T822r

RPJCB

80-128
Nov, 1979
Richard Romer
380
C-VII-3